

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****TORREJÓN DE VELASCO**

## OTROS ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento que, mediante resolución de la Alcaldía número 2026-1189, de 20 de agosto de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el texto inicial del convenio de colaboración con la entidad Club Deportivo Elemental Unión Deportiva Torrejon de Velasco C.F. con CIF G87611174 (expediente n.º 407/2026), que estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ( <https://torrejondevelasco.sedelectronica.es> ).

Segundo.—Someter el texto inicial del convenio de colaboración a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio extractado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y completo en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.—Que los Servicios Técnicos informen sobre las alegaciones presentadas.

Cuarto.—Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se elevará el acuerdo anteriormente inicial a definitivo.

En Torrejón de Velasco, a 20 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(01/13.666/26)

